



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2095-CU-2017

Huancayo, 09 JUN 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ,

Visto, el Oficio N° 137-2017-DFCFA/UNCP del 10 de mayo 2017, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, remite expediente sobre aprobación de proyecto del XII CONEIA-Huancayo.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria;

Que, mediante Resolución N° 06-2017-CF-FCFA-UNCP de fecha 24 de abril 2017, el Consejo de Facultad resuelve, aprobar la organización del XII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Ambiental 2017-Huancayo;

Que, según Proveído N° 0701-2017-VRAC-UNCP presentado el 18 de mayo 2017, la Vicerrectora Académica, eleva el expediente al rectorado para conocimiento de Consejo Universitario;

Que, mediante Resolución N° 2067-CU-2017 de fecha 31 de mayo 2017, se resuelve aprobar permiso a cuenta de vacaciones a favor del Rector, Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 02 al 30 de junio 2017; y se encarga el rectorado de la UNCP a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga, por el periodo del 02 al 30 de junio 2017; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 30 de mayo 2017;

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** la realización del XII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Ambiental-2017-Huancayo-CONEIA 2017, por la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, que se desarrollará del 25 al 30 de setiembre 2017.

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA
RECTORA (e)